

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de marzo de 1985.-

Visto el presente expediente N°368.801/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "Telam S.A.I. y P." solicita la liquidación de la suma de \$a. 672.656,82 correspondiente a publicaciones efectuadas en los diarios "Clarín", "La Prensa" y "La Razón", referidas al pago de jubilaciones y pensiones de beneficiarios del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que independientemente de lo decidido por el Tribunal en el expediente N°1.408/85, es menester autorizar la liquidación y pago de la factura obrante a fs. 1.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N°44/83, con conocimiento del Tribunal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "TELAM S.A. I. y P." la suma de PESOS ARGENTINOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$a. 672.657.-), en concepto de publicaciones efectuadas en los periódicos señalados.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta: "Publicidad y propaganda" (1-05-002-1-12-/1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
JOSE SEVERO CABALLERO